AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-SGI-024-2019	**OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 4:48 p.m., del 11 de diciembre de 2019, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-SGI-024-2019**, en el Auditorio del 2º piso del Instituto de Desarrollo Urbano, ubicado en la calle 22 N° 6-27 de Bogotá, D.C., con el fin de llevar a cabo la adjudicación del mencionado proceso:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**
2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**
3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**
4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUCIÓN.**
5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**
6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
7. **APERTURA DEL SOBRE N° 2 DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS A TRAVES DEL MECANISMO ESCOGIDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**
8. **TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONOMICO Y DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**
9. **LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.**
10. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Asisten a esta audiencia:

Ordenador del Gasto: Ing. Edgar Francisco Uribe Ramos – Subdirector General de Infraestructura

Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo

Comité evaluador

Proponentes los que a continuación se relacionan:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	PROPONENTE
Andrea Vásquez (Sin poder)	Consorcio Autopista Norte
Renata Benedetti (Sin poder)	Consorcio Autopista Norte
Lizeth (apellido ilegible, sin poder)	Consorcio Autopista Norte
Adriana Carolina Piedrahita Arévalo (Apoderada)	Consorcio Ciclorutas BHB
Luisa Fernanda Vargas Moreno (Apoderada)	Consorcio Ciclorutas BHB
Silvia Juliana Ruiz Jurado (Apoderada de HB Estructuras Metálicas S.A.S.)	Consorcio Ciclorutas BHB
Yineth Moncada Rincón (Apoderada)	Consorcio Gama-Galán-Pa
Liliana Muñoz(Acompañante)	Consorcio Gama-Galán-Pa
Daniel Forero (Acompañante)	Consorcio Gama-Galán-Pa
Andrés Valderrama (Acompañante)	Consorcio Gama-Galán-Pa

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de delegado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con éste proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, el cierre del mismo, el número de propuestas presentadas y los resultados de la verificación de requisitos sobre las mismas.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia concede el uso de la palabra a los siguientes autorizados y/o apoderados y/o acompañantes:

Coinciden todos los asistentes a la audiencia por parte de los tres proponentes que ninguno tiene observaciones al consolidado e informe de evaluación objeto de publicación en el SECOP II.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO FUERA LUGAR

Al no presentarse observaciones por parte de los asistentes y/o apoderados de los proponentes no hubo lugar a suspensión de la audiencia.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES.

No se dan respuestas por cuanto que el representante legal y/o apoderados de los proponentes asistentes no hicieron intervención y/u observación alguna.

7. APERTURA DEL SOBRE N° 2 DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS A TRAVES DEL MECANISMO ESCOGIDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Se les informa a los proponentes presentes en la audiencia pública de adjudicación, que se procede a la apertura del sobre N° 2 de los tres proponentes que resultaron habilitados y sus respectivas evaluaciones de la ofertas económicas a través del mecanismo escogido de con conformidad con el numeral 4.1. del pliego de condiciones definitivo.

Una vez abierto el sobre N° 2, se inicia la revisión del formulario 1 –Formulario de Presupuesto Oficial de cada uno de los proponentes habilitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

-Que el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial se allegue firmado.

-Que la oferta no presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el Formulario 1– Formulario de

Presupuesto Oficial luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en la sección 4.1 del Pliego de Condiciones.

-Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia de adjudicación no exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

-No presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones.

-Que el proponente no adicione, no suprima, no cambie, o no modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

-Ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).

-No superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

No ofrecer un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

-Discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

-No ofrecer como valor del AIU un porcentaje diferente al rango establecido por la Entidad en la sección 4.1.1 del Pliego de Condiciones.

Que no se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como no modificables o inmodificables.

En esta instancia de la audiencia, el Director Técnico de Procesos Selectivos, informa a los proponentes que asistentes, que una vez abierto el sobre de la propuesta económica, el Comité Evaluador procederá a revisar ítem por ítem dichas ofertas, por tal motivo, siendo las 5:06 p.m. se suspende la audiencia y se informa que la misma se reanudará a partir de las 6:15 p.m.

Siendo las 6:15 p.m., se reanuda la audiencia de adjudicación informando a los proponentes que una vez terminada la revisión y verificación del Formulario 1 –Formulario de Presupuesto Oficial, se procede hacer lectura del valor total de las propuestas económicas presentadas por los oferentes habilitados, así:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO GAMA-GALÁN-PA	$51.880.851.288.oo con un AIU de 24,645%
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	$51.917.677.964.oo con un AIU de 24,645%
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	$52.674.731.600.oo con un AIU del 24,645%

8. TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONOMICO Y DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Seguidamente el Director Técnico de Proyectos Selectivos, traslada a los proponentes asistentes a la audiencia la revisión de la propuesta económica e interrogándoles en el sentido que si alguno de los presentes tiene observaciones con relación al formulario 1, a lo que todos los asistentes a la audiencia por parte de los tres proponentes, manifiestan no tener observaciones con relación a la verificación de las respectivas propuestas económicas.

Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto que atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones definitivo, el proponente N° 2 correspondiente al **CONSORCIO AUTOPISTA NORTE,** es quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

9. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Subdirector General de Infraestructura, en su calidad de Ordenador de Gasto procede a dar lectura de la parte resolutiva del acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección en los siguientes términos:

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-024-2019, cuyo objeto consiste en contratar los* ***ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.*** *al proponente* ***CONSORCIO AUTOPISTA NORTE,*** *el cual está integrado por: OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S. (65% de participación) con NIT 901312206-0, ALCA INGENIERÍA S.A.S. (25% de participación) con NIT 830089381-5 y FAWCETT S.A.S. (10% de participación) con NIT 860091073-7, cuya representación legal es ejercida por* ***JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS****, identificado con cédula de extranjería temporal N° 401.968 y pasaporte N° XDC317293 del Reino de España, por un valor de* ***CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($51.917.677.964,00)*** *de conformidad con el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual no incluye IVA por ser el IDU una entidad descentralizada del Orden Distrital (Ley 21 de 1992, Articulo 100). Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.*

El valor del porcentaje total de A.I.U. para obras civiles y redes ofertado por el proponente es ***24,645%***

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.**: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.*

***ARTÍCULO TERCERO**: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.*

***ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015*

***ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

10. FIN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 6:21 p.m. del 11 de diciembre de 2019, se dio por terminada la audiencia agradeciendo a los presentes su asistencia a la misma.

En constancia, firman:

EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS
Subdirector General de Infraestructura

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Proyectó: DTPS 117